



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4080/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 163/2022 y N° 4482/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - ALFARO VIRGINIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 240/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Virginia ALFARO, DNI N° 39.577.849, domiciliada en calle 10 de Junio N° 1.899 de esta ciudad, por la prestación de servicios durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del corriente año, para que cumpla tareas como docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4482/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ALFARO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.030, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10398, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 182.315,26) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora Virginia ALFARO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 240/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Virginia ALFARO, CUIT/CUIL N° 27-39577849-3, domiciliada en calle 10 de Junio N° 1.899 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros.**"



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4080/2022**

*Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,*

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 240/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2º.-** *PÁGUESE a la Señora Virginia ALFARO, CUIT/CUIL N° 27-39577849-3, domiciliada en calle 10 de Junio N° 1.899 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.771,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley, ante el Área de Suministros.”*

**ARTÍCULO 2º.-** *Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.*

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*